



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2008/MPH-CZ

Caraz, 05 de Febrero de 2008.

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 del 04 de Febrero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 004-2008-MPH/CZ.CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de Convenios, proponen al Concejo Municipal la aprobación y suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y Sierra Exportadora;

Que, del texto del convenio se puede establecer que éste tiene como objeto la formulación, evaluación, ejecución y financiamiento de un proyecto para la implementación de un vivero frutícola en la provincia de Huaylas, Región Ancash; el cual permitirá mejorar la economía de los agricultores y mejorar la producción del cultivo de frutícolas que serán orientada a los mercados nacionales e internacionales;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SIERRA EXPORTADORA y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
D^o Fidel Brongano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL